

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****2734** *DISTRIBUCIÓ D'ELECTRODOMÈSTICS*  
*ÀREA NORD-EST, S.L.*

Por acuerdo del consejo de administración de la compañía, de fecha 31 de marzo de 2015, y en cumplimiento de lo que dispone la Ley de Sociedades de Capital, se convoca a los señores socios a la celebración de la junta general ordinaria y junta general extraordinaria, que tendrán lugar ambas en el domicilio social de la compañía sito en 43710-Santa Oliva (Tarragona), Polígono Industrial L'Albornar-Ronda L'Albornar, número 16; en cuanto a la junta general ordinaria, el próximo día 16 de junio de 2015 a las 13:00 horas e inmediatamente, a continuación, se celebrará la junta general extraordinaria.

Orden del día

**JUNTA ORDINARIA**

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales que comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, la memoria y el informe de gestión, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 diciembre 2014, así como aprobación, en su caso, del informe de auditoría emitido por los auditores de la sociedad.

Segundo.- Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2014.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el órgano de administración social de la compañía durante el ejercicio 2014.

Cuarto.- Aprobación, en su caso, de la política de retribución a los administradores de la sociedad correspondiente al ejercicio 2014.

Quinto.- Ruegos y Preguntas.

Sexto.- Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar, formalizar y elevar a público los acuerdos que se adopten por la junta.

Séptimo.- Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la junta acabada de celebrar.

Orden del día

**JUNTA EXTRAORDINARIA**

Primero.- Autorización, en su caso, al consejo de administración para la adquisición derivativa de participaciones sociales propias, directamente o a través de sociedades del grupo, de acuerdo con los requisitos previstos en la Ley de Sociedades de Capital; así como, también, facultar al citado órgano para que autorice, en su caso, las posibles operaciones a realizar con las mismas solicitadas por los actuales socios de la sociedad, bien sea entre ellos mismos, como con terceros ajenos a la sociedad; ratificando, en su caso, las operaciones realizadas en este sentido hasta la fecha.

Segundo.- En su caso, cese y nombramiento de cargos.

Tercero.- Ruegos y Preguntas.

Cuarto.- Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar, formalizar y elevar a público los acuerdos que se adopten por la junta.

Quinto.- Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la junta acabada de celebrar.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 196 y 272 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que en el domicilio social de la sociedad se encuentran a disposición de los señores socios, para examinar por sí, los documentos que hacen referencia a estas convocatorias, así como el informe de los auditores de cuentas, o bien pueden solicitar la entrega o envío gratuito e inmediato de los mismos y solicitar, con anterioridad a la reunión o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones pertinentes de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Santa Oliva (Tarragona), 15 de abril de 2015.- El Presidente del Consejo de Administración, Anastasio Gallego García.

**ID: A150016574-1**